



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, 06 DIC. 2017

MEDIO DE CONTROL: Reparación directa
DEMANDANTE: Leonardo Alexis Cuevas y Otros
DEMANDADO: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-
RADICADO: 15000233100020030051400
ASUNTO: No accede a solicitud

Observa el Despacho que el apoderado de la demandante NANCY ARENAS OROPEZA presentó solicitud para que le sea expedida una certificación en la que conste que ella y la señora NANCY ARENAS DE CUEVAS son la misma persona, teniendo en cuenta la certificación expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil -fls. 355 a 359-

Ahora bien, la petición deberá ser denegada teniendo en cuenta que este Despacho a través de su secretaría únicamente puede expedir certificados de los estados y partes del proceso, pero no puede certificar respecto de la identidad de las personas, siendo esta una función exclusiva de la Registraduría Nacional del Estado Civil, tal como lo establece el Decreto 1010 de 2000 en su artículo 5.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Edith Natalia Buitrago Caro
EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

JPC

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por Estado electrónico No. 21
de hoy 11 DIC. 2017 siendo las 8:00 A.M.
CAMILO AUGUSTO BAYONA ESREJO
Secretario